



Oficio No. 239
Villavicencio, 03 de marzo de 2022

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2021-00436-00
Tipo de Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: JULIO ROBERTO CANO ROJAS
Demandado: BERENICE CUESTA RUÍZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **16 DE MARZO de 2022 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN a las siguientes personas: a la niña LAURA DANIELA CANO CUESTA, a su progenitora señora BERENICE CUESTA RUÍZ y al señor JULIO ROBERTO CANO ROJAS.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si LAURA DANIELA CANO CUESTA, es hija o no del señor JULIO ROBERTO CANO ROJAS. El perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Es de advertir que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684f5fee408e3fce99f5f9e62baaff5d203dd7a49529c6b505696066733cae75**

Documento generado en 04/03/2022 09:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>